



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE DOSBARRIOS

En la sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Dosbarrios (Toledo) celebrada el día 11 de agosto de 2016 ha sido adoptado el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 3/2016 y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por medio del presente dicho expediente se somete a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones durante el mencionado plazo el acuerdo aprobatorio inicial se entenderá elevado a definitivo, por lo que en previsión de lo cual se publica el resumen de la modificación de crédito indicada, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del citado texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Expte. Modificación de crédito número 3/2016 Suplemento de crédito

Aumentos en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Créditos Actuales (Euros)	Suplemento de Créditos (Euros)	Crédito Finales (Euros)
Programa	Económica				
165	63100	Reforma de alumbrado público exterior	28.760,25	43.140,37	71.900,62
		Total	28.760,25	43.140,37	71.900,62

Altas o aumentos en conceptos de ingresos

Concepto	Descripción	Euros
Clasificación Económica		
750.80	Otras transferencias de capital de la Administración General de la JCCM	28.760,25
870.00	Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales	43.140,37
Total ingresos		71.900,62

Contra dicho acuerdo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Dosbarrios 24 de agosto de 2016.-La Teniente Alcalde, María del Carmen Portillo Pedraza.

N.º I.-4993